

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

19 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0095200

Como quiera que la anterior liquidación de costas vista a folio 34 se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación.-

Se reconoce personería a la abogada FLOR EMILCE QUEVEDO RODRÍGUEZ, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.-

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

122 NOV. 2021